



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°6.735.-

MONTE PATRIA: 27 de Abril de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.525, de fecha 16.04.2018, emitido por DIDECO;
- Decreto Alcaldicio N°5.962, de fecha 18.04.2018, el que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación ID 3000-53-L118;
- Decreto Alcaldicio N°6.503, de fecha 25.04.2018, que autoriza Deserción de Licitación 3000-53-L118, ya que oferta presentada es declarada Inadmisibles;
- Cotización telefónica del proveedor Sr. Fernando Layana Collao; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 9.525 emitido por DIDECO, solicitando 2 servicios de traslados de organizaciones sociales 1. desde el maitén pasando por el maqui, pampa grande, pedregal y colliguay, 2. Desde las mollacas pasando por hacienda Valdivia, los clonquis, sol de las praderas, rapel, higueras de rapel y cerrillos de rapel por actividad Cuenta Publica Gestion 2017, a realizarse el día 27 de abril de 2018 en dependencias del centro cultural.
- Decreto Alcaldicio N°6.503, de fecha 25.04.2018, que autoriza Deserción de Licitación 3000-53-L118, ya que oferta presentada es declarada Inadmisibles.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "2 Servicios de traslados en Bus", al proveedor Fernando Layana Collao, R.U.T. N°11.727.847-6.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.006.003 "Otros traslados" area de gestión 3.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

Fernando Cortés Gómez



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
" Por Orden del Alcalde"**

RLC/BBR/MBR/esc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones